REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., siete (07) de julio de 2020

Proceso No 2018-1011

Sobre el escrito a folio 55, se acepta la sustitución de poder de la abogada ALICIA ROBAYO DUQUE.

Reconocer personería a la abogada CRISTINA URIBE GOMEZ., como apoderada judicial sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 18 HOY 08 DE JULIO DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA